

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 13 DE MARZO DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE

D. ANGEL POLONIO GOMEZ

CONCEJALES

D^a. MARIA MONTSERRAT BALTASAR VILLALBA

D. RICARDO VILLALBA CALLEJA

D. ANGEL GOMEZ JIMENEZ

D. JOSE MANUEL BALTASAR CRUZ

D^a MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARCIA

D. PABLO BENAVENTE BALTASAR

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D. PABLO VILLALBA REDONDO

D. RAFAEL ESCOBAR HORMIGOS

D. ROBERTO GASPAR HIDALGO FLORES

SECRETARIO

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA.

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:35 horas del día 13 de marzo de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Polonio Gómez, asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes, si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, manifiestan que no y la aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2005.- Puesta de manifiesto la Cuenta General del año 2005, integrada por la del Presupuesto del propio Ayuntamiento y la del O.A.L. Hogar Residencia Municipal Exaltación de la Santa Cruz, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90, de 20 de abril e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990, la cual en la Regla 413 y siguientes, en relación con los artículos 208 a 212 del citado Texto Refundido, se refieren a la obligación de las Entidades Locales, de formar y elaborar a la terminación del ejercicio económico los Estados de Cuentas Anuales a que se refiere la Regla 416 de la Instrucción citada, rendida por el Sr. Presidente y formadas por la Intervención de esta Corporación, y que de acuerdo con la normativa vigente deberán rendirse ante el Tribunal de Cuentas una vez aprobadas por la Corporación.

Habiéndose cumplido previamente los trámites de dictamen y exposición al público a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentan al Pleno de la Corporación teniéndose en cuenta:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con lo determinado en las disposiciones legales vigentes en la materia.

2º.- Que las cuentas tal y como se presentan han estado expuestas al público por el término de quince días y ocho más, si que se haya formulado reclamación alguna.

3ª.- Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que las expresadas Cuentas están integradas por los siguientes documentos:

a) Balance de situación.

b) Cuenta de Resultados.

c) Liquidación del Presupuesto.

d) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar de presupuestos cerrados.

e) Estado de Tesorería.

f) Estado de la Deuda.

D. Pablo Benavente Baltasar manifiesta que su grupo se va a abstener por posibles censuras que pudieran surgir posteriormente.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales acuerdan por 6 votos a favor y 5 abstenciones de D. Pablo Benavente Baltasar, D. Andrés Polonio Villalba, D. Pablo Villalba redondo, D. Rafael Escobar Hormigos y D. Roberto Gaspar Hidalgo Flores, aprobar la citada Cuenta General del Presupuesto General del año 2.005 tal y como se encuentra rendida.

3º.- RECTIFICACIÓN ANUAL DE INVENTARIO A 31/12/2005.- Siendo preceptiva la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos que refleje las altas y bajas habidas durante el ejercicio económico, redactada esta por el Secretario, examinada la misma.

D. Pablo Benavente Baltasar manifiesta que, vista la relación de inventario referida a 31/12/2005, el informe de Secretaría de 22/02/2007, el grupo popular aprueba la rectificación.

Visto el expediente tramitado al respecto y leídas las altas y bajas habidas en el año 2.005; los señores Concejales acuerdan, por unanimidad, aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, referido a 31-12-2005, en la siguiente forma:

ACTIVO.- Propiedades y derechos.

Parte 1ª.- Importe del Inventario a 1/01/2005.....	1.754.013,08 €.
Parte 2ª.- Aumentos en el ejercicio.....	102.686,32 €
Parte 3ª.- Bajas en el ejercicio.....	75.126,51 €.
Diferencia total inventario.....	1.781.572,89 €

PASIVO.- Préstamos y gravámenes.

Relación de préstamos y gravámenes de esta Corporación a primero de enero de 2.005 y Amortización en el curso del ejercicio referidos a los antecedentes existentes:

Parte 1ª.- Cargas y empréstitos comienzo ejercicio..	172.287,31 €
Parte 2ª.- Aumento del pasivo.....	0,00 €
Sumas.....	172.287,31 €
Parte 3ª.- Amortizaciones del ejercicio.....	18.227,04 €.
Diferencia total-pasivo.....	154.060,27 €.

DIFERENCIA ACTIVO-PASIVO..... 1.627.512,62 €

4º.- APROBACIÓN I ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2006.- Informa el Sr. Alcalde que el I Acuerdo Marco del personal Funcionario de este Ayuntamiento se trató en su momento con el sindicato UGT y los representantes de los funcionarios del Ayuntamiento y lo que en el se plasma es más o menos lo que ya tienen, con alguna mejora.

D. Pablo Benavente Baltasar manifiesta que a su grupo le parece muy bien que los funcionarios de este Ayuntamiento alcancen cada vez un mayor grado de bienestar social, económico y de progreso. Una de las razones de ser del Partido Popular es precisamente esto: la búsqueda continua de un mayor bienestar y progreso para todos los ciudadanos, pero estaríamos obrando con una ligereza irresponsable si aprobamos un documento del que tenemos conocimiento hace tres días, cuando lleva en el Ayuntamiento desde el 7 de julio y ni se ha puesto en nuestro conocimiento, ni se nos ha pedido opinión al respecto, por lo que lógicamente no hemos tenido tiempo material para analizarlo. Por lo tanto nos abstendremos.

D. Ricardo Villalba Calleja responde que no es que lleve desde el 7 de julio, es que los trabajadores primero lo han debatido con los sindicatos y después con nosotros y al final hemos llegado a un acuerdo, que es el texto que se trae a aprobación de pleno.

Aclara D. Pablo Benavente Baltasar que cuando el Sr. Villalba Calleja habla de “nosotros”, se refiere la grupo socialista, puesto que a ellos no les han dado participación en la negociación y deberían haberlo hecho puesto que son representantes de los intereses del pueblo y puede que de alguno de los funcionarios.

Le responde el Sr. Villalba Calleja que eso no es así puesto que el grupo que ostenta el mandato es el del PSOE y es el que negocia, como en todas las empresas.

Dada cuenta del texto del I Acuerdo Marco citado, firmado recientemente entre este Ayuntamiento, representantes de los funcionarios y Sindicatos,

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba el texto presentado del I Acuerdo Marco del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta, 6 votos a favor y 5 abstenciones del Grupo Popular.

6º.- SOLICITUD HERMANDAD NTRA. SRA. DE RONDA PARA FIESTAS QUASIMODO 2007.- Examinada la instancia presentada por la Hermandad de Ntra. Sra. de Ronda, en la que solicita autorización para la realización de tirada de fuegos artificiales en “Las Escuelas”, para el día 14 de abril de 2007, víspera del domingo de Quasimodo y verbena popular en la Plaza de España durante los días 13, 14, 15 y 16 de abril de 2.007, e interesan de este Ayuntamiento la subvención del baile del Domingo de Pascua de Resurrección del día 8 de abril.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe todo lo que solicitan.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Autorizar la tirada de fuegos artificiales en el patio del Colegio Público Ntra. Sra. de Ronda, el día 14 de abril de 2.007, en la víspera del Domingo de Quasimodo, sin perjuicio de los permisos que fueran necesarios de otros organismos y Administraciones y debiendo presentar a este Ayuntamiento el seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades derivadas de la tirada de fuegos artificiales.

2º.- Autorizar la verbena popular para los días 13, 14, 15 y 16 de abril de 2007.

3º.- Contratar una orquesta para el Baile del Domingo de Pascua de Resurrección, día 8 de abril, por la tarde.

6º.- DEVOLUCION AVAL A D. RUBEN VILLALBA ESCOBAR.- Vista la instancia presentada por D. Rubén Villalba Escobar en la que hace entrega de la calle realizada y solicita la devolución del aval presentado para garantizar la urbanización, por importe de 30.000 €, solicitud a la que acompaña certificación final de obra.

Informa el Sr. Alcalde que según consta en el punto del orden del día sólo se va a tratar de la devolución del aval.

D. Pablo Benavente Baltasar manifiesta que no ve en el expediente ningún informe de Secretaría, pero siempre que por parte de esta y la Alcaldía no haya inconveniente legal, su grupo aprueba la devolución.

Los señores Concejales, por unanimidad, proceder a la devolución del aval presentado por D. Rubén Villalba Escobar, por importe de 30.000 €, para garantizar obras de urbanización.

7º.- SOLICITUD EXENCION IVTM.- Vista la instancia presentada por D^a. Carmen de la Cruz Villaluenga, solicitando la exención del IVTM referente al vehículo de su propiedad, marca CITROEN, modelo SARA, con matrícula 5739-FLG.

D. Pablo Benavente Baltasar manifiesta que, vistos los informes y la documentación presentada así como que supera el 33% de minusvalía, su grupo lo aprueba.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad, conceder la exención solicitada referente al vehículo reseñado, con efectos desde el año 2008.

8º.- DECRETOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos de alcaldía nº 21 a 27 de 2007.

Los señores Concejales se dan por enterados.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde que la Asociación Cultural “La Repera” tiene el gusto de invitarles a un chocolate, el día 18 de marzo actual, a las 17:30 horas, lo que hace público para que todos los Concejales se den por enterados y así, ahorrar trabajo a los funcionarios, al no tener que mandar invitaciones individualmente

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe.